



COMUNICADO MUD SOBRE ELECCIÓN TELEMÁTICA MIR Y ANÁLOGOS

Recientemente por el Ministerio de Sanidad se está abocando a los futuros MIR, así como al resto de personal residente, a llevar a cabo la elección de sus plazas de formación, a través de un acto por medios electrónicos, sin cumplimiento de las garantías constitucionales y legales que prevén nuestro ordenamiento jurídico.

La siembra del temor de una paralización “sine die” del procedimiento por parte del Ministerio de Sanidad, con los riesgos para personas cuyo sustento económico depende, en muchos casos en exclusiva, de la asignación de dichas plazas, no hace sino ahondar en dicha vulneración.

Ello podría, no solamente conllevar la obligación por la Administración de indemnizar en aquellos daños y perjuicios que ya está ocasionando a quienes obtengan plaza de formación, que entre otros implicaría el abono de los salarios y remuneraciones dejadas de percibir desde que debió haberse efectuado la elección, sino que pone en un serio aprieto al propio Sistema Nacional de Salud, pues el nutrido grupo de residentes constituye una parte importante de los médicos que integran las plantillas de los hospitales y centros de salud públicos de la geografía española.

Algunas organizaciones se alzan contra la petición de medidas por parte de los conocidos como R-0, es decir, por quienes, habiendo aprobado el duro examen de acceso, se ven en la tesitura de tener que elegir plaza, destino, y lugar de residencia durante los próximos 4 ó 5 años, totalmente a ciegas, sin ninguna referencia y sin saber realmente los puestos disponibles en el momento de efectuar su propia elección.

El hecho de que el Ministerio imponga una elección telemática, sin aseguramiento de cumplir con las garantías legales mínimas, bajo excusa de que la ley de procedimiento así lo exige, constituye un claro abuso, máxime cuando se podrían arbitrar mecanismos y medios para que se pueda llevar a cabo dicho acto siguiendo con las correspondientes listas de puntuación, de manera que cada aspirante pueda conocer el estado de su solicitud, las plazas disponibles, y demás garantías que les amparan.

Por ello, desde MUD consideramos que el Ministerio debe proceder a la mayor brevedad a arbitrar los mecanismos necesarios y oportunos para salvaguardar los derechos de aquellos profesionales que han demostrado por méritos propios que merecen formar parte de este sistema, que son necesarios, y por tanto que les debe amparar en sus derechos, y no excusarse en burdas excusas que no hacen sino poner al propio sistema sanitario y a los profesionales que lo integran, en una situación vulnerable, injusta y deplorable.